

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

"Camaná Ciudad Hermosa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2015-MPC-A

Camaná, veintitrés de setiembre del año dos mil quince

VISTOS, el expediente administrativo N° 8724-2015 mediante el cual Rosa Jacinta Álvarez Mamani, solicita aprobación de acuerdo de concejo para otorgarle título de propiedad, y;

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 35 del artículo 9° de la Ley N° 2797 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa como una atribución del Concejo Municipal las demás que le correspondan conforme a ley

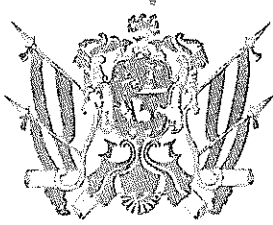
Que, revisado el expediente N° 2922-2014 instaurado por Rosa Jacinta Álvarez Mamani, mediante el cual solicita título de propiedad a su nombre en vista que su conviviente ya no vive con ella más de 20 años, adjuntando copia simple del título de propiedad de fecha 22 de noviembre de 1989, del lote 07, manzana B, del asentamiento humano Santa Rosa de Lima, inscrito en la ficha registral N° 51653, rubro B, y asiento registral 2, a nombre de Nicolás Gómez Zapana, copia simple del DNI, ficha de empadronamiento de la Municipalidad Provincial de Camaná del asentamiento humano Santa Rosa de Lima, de fecha 20 de setiembre de 1989 a nombre de Nicolás Gómez Zapana y su conviviente Rosa Jacinta Álvarez Mamani, declaración jurada de varios vecinos que dan fe que la administrada vive más de 25 años en la propiedad y ha sido abandonada por el conviviente hace 20 años, inspección ocular del Poder Judicial de Arequipa, de fecha 18 de febrero del 2014, ficha de empadronamiento de la Municipalidad Provincial de Camaná, de fecha 25 de febrero del 2014

Que, el Informe N° 209-2014-UESFL-MPC de la Unidad Especial de Saneamiento Físico Legal, en el que hace de conocimiento que es de la opinión de anular el título de propiedad otorgado a Gómez Zapana Nicolás, emitiendo uno nuevo a nombre de Alvarez Mamani Rosa Jacinta, respecto del lote 07, manzana B, del asentamiento humano Santa Rosa de Lima – La Yesera, distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná, región Arequipa

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 228-2014-MPC-A, de fecha 15-ABR-2014, resuelve declarar nulo y sin efecto alguno el título de propiedad de fecha 22 de noviembre de 1989 otorgado a Nicolás Gómez Zapana, respecto del lote 07, manzana "B" del asentamiento humano Santa Rosa de Lima; y en su artículo segundo se dispone que se proceda a expedir nuevo título de propiedad en formulario registral, conforme al plano y memoria descriptiva aprobado por la municipalidad a favor de Rosa Jacinta Álvarez Mamani

Que, la administrada solicita validación de título de propiedad en aprobación de acuerdo de concejo, para que pueda inscribirlo en Registros Públicos, el referido inmueble ubicado en el distrito de Samuel Pastor, inscrito en la Partida Electrónica 51653, del asentamiento humano Santa Rosa de Lima – La Yesera, lote 07, manzana "B", con un área de 298.00 m2, en razón que ostenta la propiedad por más de 20 años

Puntos
Camaná



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
"Camaná Ciudad Hermosa"

(contiene: Acuerdo de Concejo N° 091-2015-MPC-C)... Pág. 02

Que, mediante proveído N° 388-2015-MPC-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita documentos que acrediten la posesión por más de 25 años del predio antes referido, y, mediante Informe N° 1200-2015-MPC-UESFL, la Unidad Especial de Saneamiento Físico Legal, nos da a conocer que la administrada adjunta documentación que acredita la posesión, como es recibo de luz de SEAL

Estando a los considerandos expuestos, con la opinión emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 834-2015-MPC-GAJ; y teniendo en cuenta el acuerdo por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal habido en Sesión Ordinaria del 22-SET-2015;

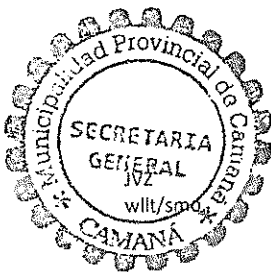
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el otorgamiento de título de propiedad en Formulario Registral, vía modificación y ratificación a favor de ROSA JACINTA ÁLVAREZ MAMANI, del predio ubicado en el asentamiento humano Santa Rosa de Lima – La Yesera, lote 07, manzana "B", con un área de 298.00 m2 del distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná, región Arequipa, por el mérito de lo expresado en la parte considerativa del presente Acuerdo

Artículo Segundo.- Déjese sin efecto todo dispositivo municipal sobre el predio, descrito en el artículo primero

Artículo Tercero.- Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Unidad Especial de Saneamiento Físico Legal y Titulación y a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Camaná, para su cumplimiento y fines de ley

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
Waldor Llerena Torres
Sr. Waldor Llerena Torres
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ
Edwin Jarzill Vasquez Zúñiga
Q.F. Edwin Jarzill Vasquez Zúñiga
ALCALDE

Juntos
por Camaná